

Acuerdo de Centro Participante

Acoger, impartir en el agua y verificar la formación Mindful Diving™
Formulario MDI-C-01 · Mindful Diving Standard v1.3 · Septiembre de 2026

Partes

El Instituto: World Happiness Foundation Inc., entidad sin ánimo de lucro constituida en Florida con estatus 501(c)(3) (EIN 47-5591893), 7203 SW 128 St., Pinecrest, FL 33156, EE. UU., con estatus consultivo especial ante el ECOSOC de las Naciones Unidas, actuando bajo su marca y programa Mindful Diving Institute, representada por Luis Miguel Gallardo, fundador y presidente · hello@mindfuldiving.org.

El Centro Participante: el centro de buceo identificado en los datos del Centro de este Acuerdo.

El Centro

CENTRO (NOMBRE COMERCIAL)	RAZÓN SOCIAL / CIF
DOMICILIO	AGENCIA(S) DE AFILIACIÓN
REPRESENTADO POR (NOMBRE)	CARGO
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

1. Objeto y naturaleza de la relación

- 1.1 El Centro acogerá, impartirá en el agua y verificará la formación Mindful Diving™ conforme al Mindful Diving Standard v1.3 («el Estándar», mindfuldivinginstitute.com/standard), que se incorpora por referencia. En caso de discrepancia entre este Acuerdo y el Estándar, prevalece el Estándar.
- 1.2 Mindful Diving™ es una cualificación complementaria. Se añade a las certificaciones de buceo, los estándares de seguridad y las titulaciones profesionales de SSI, PADI, CMAS, RAID o cualquier otra agencia, y nunca los sustituye. El Instituto no es una agencia de formación de buceo y no certifica a nadie para bucear.
- 1.3 Nada en este Acuerdo crea una sociedad, joint venture, franquicia, agencia ni relación laboral. Cada Parte actúa en su propio nombre y por su propia cuenta.

2. Condición del Centro

- 2.1 Con la firma, el Centro pasa a ser **Centro Participante Mindful Diving™** para los programas del Anexo 1. Esta condición le autoriza a acoger y verificar dichos programas; no es el Sello.
- 2.2 El Sello —Certified Mindful Diving Center™— se obtiene por separado mediante la rúbrica de los siete pilares, la auditoría del Sello y la Carta (Estándar §7 y §A). Hasta entonces, el Centro no exhibirá el Sello, la denominación «Certified Mindful Diving Center™» ni ningún nivel de crecimiento (Seed, Branch, Reef).
- 2.3 Fórmula autorizada mientras participa: «Acoge formación Mindful Diving™ con el Mindful Diving

Institute».

3. Programas cubiertos

3.1 Nuevos programas o fechas se incorporan mediante adenda fechada al Anexo 1, firmada por ambas Partes. 3.2 El desarrollo de conocimientos en línea (Mindful Learning, MD-1 a MD-5) lo imparte el Instituto en mindfuldivinginstitute.com y no forma parte de la prestación del Centro.

(→ Anexo 1)

4. Funciones y responsabilidades

4.1 **El Instituto** es responsable de: el diseño y contenido de los programas; el Estándar y sus actualizaciones; la formación de instructores y la evaluación MD-4/MD-5; la verificación de los registros de sesiones de agua; la emisión, suspensión y revocación de credenciales; el registro público de verificación; el aseguramiento de la calidad y las auditorías; el tratamiento de datos que le corresponde.

4.2 **El Centro** es responsable de: la operación de buceo en su totalidad —embarcaciones, equipo, aire, personal, elección de puntos, briefings, procedimientos de emergencia, oxígeno y primeros auxilios, planes de evacuación—; el cumplimiento de la normativa estatal y autonómica aplicable al buceo recreativo y a la reserva marina en la que opera; los estándares de agencia y las titulaciones profesionales de su personal; la comprobación de los requisitos de cada buceador (cláusula 6); su propio seguro (cláusula 9); el cobro y la facturación a los buceadores; el registro de participantes e inmersiones; las tasas de reserva marina.

4.3 **Los instructores y guías** que imparten las sesiones de agua actúan bajo su propia titulación y seguro de agencia y dentro de sus límites. Las prácticas Mindful Diving™ que dirigen añaden una capa de atención; no amplían límites de profundidad, gas, entorno ni supervisión. Una credencial MD-3 o MD-4 no es una licencia para enseñar ni para guiar.

4.4 **Las agencias de buceo** siguen siendo responsables de cuanto cubren sus propios estándares y certificaciones. El Instituto no representa a ninguna agencia ni es representado por ella.

5. Estándares de impartición

5.1 Toda sesión de agua será dirigida o supervisada directamente por un profesional de agencia en activo (Divemaster o superior para sesiones guiadas; Instructor para cualquier enseñanza), que durante el piloto trabajará junto al profesorado del Instituto.

5.2 El arco de práctica —Before · Below · Between · Beyond— estará presente en cada briefing y debriefing. Los ocho modelos de práctica (ARRIVE, Readiness Scan, Buddy Agreement, Attention Cycle, Five-Channel Scan, STILL, Open Protocol, FFLN) se emplearán con su redacción canónica.

5.3 Ratios, profundidades, condiciones y decisiones de cancelación siguen el estándar de la agencia y el plan de inmersión. Cuando presencia y procedimiento parezcan competir, gana el procedimiento y la práctica vuelve después.

5.4 Las sesiones de agua las registra el buceador y las verifica el Centro en un plazo de 7 días a través del Panel de Centro (o el listado del Anexo 2). Solo las sesiones verificadas computan para una credencial.

6. Requisitos del buceador que el Centro comprobará

- Certificación de buceo adecuada a la sesión (Open Water o superior, de cualquier agencia reconocida; practicum MD-3: Divemaster o equivalente).
- Formulario de Participación del Buceador (MDI-D-01) firmado y declaración médica cumplimentada según el procedimiento de la agencia del Centro, con certificado médico cuando la declaración lo exija.
- Seguro de buceo en vigor (o la cobertura diaria del Centro) y la exención de responsabilidad propia del Centro.
- Mayoría de edad, o firma del padre, madre o tutor cuando la agencia del Centro y la legislación española permitan la participación.

7. Límites de seguridad – el Código de Conducta (Estándar §8)

El Centro adopta el Código de Conducta como norma operativa de toda sesión Mindful Diving™:

1. **Primero los estándares de agencia.** Si el Estándar y un estándar de agencia parecen entrar en conflicto, prevalece el de la agencia y se notifica al Instituto.
2. **Autoridad para parar.** Cualquier buceador puede terminar cualquier inmersión o práctica en cualquier momento, con o sin motivo, sin explicación ni consecuencia.
3. **Respiración.** Solo respiración lenta y continua. Nunca apnea, respiración intermitente ni hipoventilación con escafandra: ni se enseña ni se sugiere.
4. **Fases críticas.** Ningún ejercicio de atención plena durante el descenso, el ascenso, la gestión del gas, la navegación bajo carga ni una emergencia. La seguridad es la primera práctica de atención plena.
5. **Ética de no contacto.** No tocar, perseguir, alimentar, montar ni recolectar.
6. **Ámbito no clínico.** Mindful Diving™ no es terapia ni tratamiento médico; el personal no diagnostica, trata ni aconseja clínicamente, y deriva cuando procede.
7. **Seguridad psicológica.** La reflexión se invita, nunca se exige; lo que se comparte en el intervalo de superficie se queda allí.
8. **Honestidad de marcas.** Credenciales, Sello y afiliaciones se presentan exactamente como fueron emitidos.

8. Condiciones comerciales (Modelo A: el Centro vende, el Instituto certifica)

8.1 El Centro vende los programas, cobra a los buceadores, emite facturas con el IVA aplicable y aplica sus propias condiciones de reserva y cancelación a los servicios de buceo.

8.2 La parte del Instituto por buceador se fija en el Anexo 1. El Centro la liquida en un plazo de 15 días desde el último día de cada programa, contra factura del Instituto y con el listado definitivo adjunto. El Instituto emite las credenciales una vez recibidos el listado y las sesiones verificadas.

8.3 Las tasas de los cursos en línea (Mindful Learning) las abona el buceador directamente al Instituto y quedan fuera de este reparto, salvo que el Centro adquiera códigos de plaza bajo las condiciones de plazas de centro del Instituto.

8.4 Ninguna Parte fija precios para la otra. Los precios del Anexo 1 solo se modifican por adenda firmada.

9. Seguros

9.1 El Centro mantiene, y exhibe a petición, un seguro de responsabilidad civil que cubre su operación de buceo, embarcaciones y personal con los límites exigidos por la ley y su agencia, y confirma que las sesiones Mindful Diving™ son inmersiones recreativas ordinarias bajo dicha cobertura.

9.2 Instructores y guías mantienen su propia cobertura de responsabilidad profesional cuando su agencia lo exija.

9.3 El Instituto no asegura la operación de buceo. Sus propias actividades —diseño de programas, formación y profesorado— quedan cubiertas por los medios propios de la World Happiness Foundation, y ninguna cobertura del Instituto se extiende al Centro, a su personal ni a sus buceadores.

10. Responsabilidad

10.1 Cada Parte responde de sus propios actos y omisiones y de los de su personal. El Instituto no responde de la conducción de la operación de buceo, y el Centro no responde del contenido del Estándar ni de la emisión de credenciales.

10.2 Una credencial Mindful Diving™ expedida a un instructor o guía no hace al Instituto responsable de su enseñanza, guiado o supervisión del buceo, que siguen bajo su titulación y seguro de agencia.

10.3 Cada Parte mantendrá indemne a la otra frente a reclamaciones de terceros derivadas de su propio incumplimiento de este Acuerdo o de la ley aplicable, en la medida permitida por la ley. Nada limita la responsabilidad por muerte, lesiones personales causadas por negligencia o dolo.

11. Registros y protección de datos

11.1 El Centro facilita al Instituto, por programa: el listado (nombre, correo, agencia y nivel de certificación, sesiones completadas y verificadas) y cualquier parte de incidente. Las declaraciones médicas y las exenciones se quedan en el Centro y no se envían al Instituto.

11.2 Cada Parte es responsable del tratamiento independiente de los datos personales que recoge, conforme al RGPD y a la LOPDGDD. Los datos de investigación (FP20 o equivalente) los recoge únicamente el Instituto, solo con consentimiento separado y opcional del buceador, y solo de forma anonimizada.

12. Uso de la marca Mindful Diving™ y de los materiales

12.1 El Instituto concede al Centro una licencia no exclusiva, intransferible y gratuita para usar la expresión «Mindful Diving™», el logotipo del Instituto y la fórmula autorizada de la cláusula 2.3 para promocionar los programas del Anexo 1, conforme a la guía de marca (mindfuldivinginstitute.com/brand).

12.2 El currículo, las tarjetas de práctica, las hojas de briefing y debriefing y todos los materiales del Instituto son propiedad de la World Happiness Foundation y se usan solo para los programas cubiertos. No se copian, adaptan ni imparten bajo otro nombre.

12.3 La licencia termina con este Acuerdo. Todas las marcas de terceros pertenecen a sus titulares.

13. Incidentes, cuasiaccidentes y reclamaciones

13.1 El Centro comunica a hello@mindfuldiving.org todo incidente, cuasiaccidente o reclamación relacionado con una sesión Mindful Diving™ en un plazo de 48 horas, y cumple en paralelo sus deberes de comunicación ante su agencia y la ley.

13.2 Los incidentes alimentan una revisión FFLN sin culpa (Facts · Felt · Learned · Next) celebrada conjuntamente por las Partes, con acciones asignadas y seguidas.

13.3 Las reclamaciones de buceadores sobre el Estándar o una credencial se dirigen al Instituto; las relativas al servicio de buceo, al Centro. Cada Parte responde en 15 días.

14. Aseguramiento de la calidad

14.1 El Instituto puede asistir a cualquier sesión, revisar listados y registros y encuestar a los buceadores. El Centro puede proponer cambios al Estándar por su procedimiento público de control de cambios (§9).

14.2 Las conclusiones se comparten por escrito; las acciones correctoras se acuerdan con fechas.

15. Duración, renovación, suspensión y resolución

15.1 Duración: 12 meses desde la firma, renovables tácitamente por periodos iguales salvo preaviso escrito de 60 días de cualquiera de las Partes.

15.2 Cualquiera de las Partes puede resolver este Acuerdo con 60 días de preaviso. Los programas ya vendidos se cumplen o se reembolsan a los buceadores por el Centro conforme a sus condiciones.

15.3 El Instituto puede suspender la condición de Centro Participante con efecto inmediato por incumplimiento en materia de seguridad, uso indebido de la marca o presentación inexacta de credenciales, motivándolo por escrito y ofreciendo un plazo de subsanación de 30 días cuando sea posible.

16. Disposiciones generales

16.1 Ley aplicable: la española. Jurisdicción: los juzgados y tribunales de la provincia del Centro, sin perjuicio de las normas imperativas de consumo. Las Partes intentarán primero resolver cualquier controversia mediante negociación de buena fe durante 30 días.

16.2 Este Acuerdo, sus Anexos y el Estándar constituyen el acuerdo completo; las modificaciones, solo por escrito. Si se firman una versión inglesa y otra española, son equivalentes; en España prevalece el texto español.

16.3 Este Acuerdo puede firmarse a mano en el formulario impreso o electrónicamente en la página de firma del Instituto, mindfuldivinginstitute.com/sign. La firma electrónica, junto con su registro de auditoría (nombre y correo del firmante, sello de tiempo, dirección IP y hash del documento), tiene el mismo efecto jurídico que la firma manuscrita conforme al Reglamento (UE) 910/2014 (eIDAS), la Ley 6/2020 y la ESIGN Act de EE. UU., y una copia entregada electrónicamente vale como original.

Firmas

Firmado por duplicado (o electrónicamente, cláusula 16.3), un ejemplar para cada Parte. Con su firma,

cada Parte confirma que ha leído el Mindful Diving Standard v1.3 y acepta este Acuerdo y sus Anexos.

Por el Instituto — Luis Miguel Gallardo, fundador y presidente, World Happiness Foundation Inc. NOMBRE CARGO FIRMA LUGAR Y FECHA ID DE FIRMA ELECTRÓNICA (SI SE FIRMA EN LÍNEA)	Por el Centro NOMBRE CARGO FIRMA LUGAR Y FECHA ID DE FIRMA ELECTRÓNICA (SI SE FIRMA EN LÍNEA)
---	---

Anexo 1 – Programas cubiertos

PROGRAMA	FORMATO	COMPUTA PARA	PRECIO AL BUCEADOR	PARTE DEL INSTITUTO	FECHAS

Iniciales – Por el Instituto

NOMBRE

FIRMA

LUGAR Y FECHA

Iniciales – Por el Centro

NOMBRE

FIRMA

LUGAR Y FECHA

Anexo 2 – Listado del programa (uno por programa)

PROGRAMA			FECHAS		
N.º	NOMBRE DEL BUCEADOR	CORREO	AGENCIA Y NIVEL	SESIONES COMPLETADAS	VERIFICADO POR (NOMBRE, FECHA)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Por el Centro

NOMBRE

FIRMA

LUGAR Y FECHA